



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

AUTO DE ARCHIVO No. 1014

La Subsecretaría General de la Secretaría Distrital de Ambiente –SDA

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993, el Acuerdo Distrital 257 de 2006, el Decreto 561 de 2006, la Resolución 1826 del 27 de junio de 2007, en concordancia con el Decreto 948 de 1995 y considerando:

CONSIDERANDO:

Que mediante Radicado DAMA No. 29930 del 23 de agosto de 2005 se denunció la contaminación atmosférica generada por una fábrica de plásticos ubicada en la carrera 98 A No. 41 – 45 sur de esta ciudad.

Que el Grupo de Quejas y Soluciones Ambientales realizó visita técnica el día 21 de octubre de 2006 y expidió el Concepto Técnico No. 7795 del 26 de octubre de 2006 mediante el cual se pudo constatar: *“...Se realiza visita a la dirección de la queja buscando tanto por la dirección antigua como por la nueva pero ésta no existe. En la dirección antigua se observa sobre la carrera 98 A la nomenclatura 41-39 sur y una edificación esquinera de tres plantas sin nomenclatura. No se observa fábrica de plásticos. Por la dirección nueva, sobre la carrera 98 A existe la nomenclatura 41 – 43 sur y 41 – 49 sur no se observa fábrica de plásticos...”*.

En consecuencia,

DISPONE:

ARTICULO UNICO: Archivar la documentación relacionada con el radicado DAMA No. 29930 del 23 de agosto de 2005, por presunta contaminación atmosférica.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

11 0 JUL 2007


EDNA PATRICIA RANGEL BARRAGÁN
Profesional Especializado Grado 25 (E)
Subsecretaria General

Grupo de Quejas y Soluciones Ambientales:
Proyectó: Sandra P. Aceros T.
Revisó: José Manuel Suárez Delgado

Bogotá sin indiferencia